ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: MAYO DE 2024

1. OBJETO: CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN EN LOTE DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD

2. RUBRO: 2.3.2.02.02.005, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

3. NRO. CDP: Certificado de disponibilidad presupuestal No 00568 del 31 de mayo de 2024.

4. NUMERO DE BANCO DE PROYECTOS: 2023170420099

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 72121100, 72121400, 72141500, 72141700, 80111500, 80111600, 81101500

6. CÓDIGO UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	**Número**	**Descripción**
Clase	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
	72141500	Servicios de preparación de tierras
	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
	80111500	Desarrollo de recursos humanos
	80111600	Servicios de personal temporal
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

7. PLAN DE DESARROLLO.

LÍNEA ESTRATÉGICA	**PROGRAMA**
2. Seguridad y Desarrollo Humano Continuo	Programa 10. Calidad y fomento de la educación superior

8. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

El Municipio de Anserma Caldas como entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así mismo velar por la seguridad de la ciudadanía y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…”. Es así como la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada, como responsable de sus ciudadanos y en general de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.
Anserma y sus alrededores cuentan con una significativa población joven que, debido a la falta de instituciones de educación superior cercanas, enfrenta barreras para acceder a estudios universitarios.
Es así que, el Gobierno de Anserma (Caldas) y la Universidad de Caldas, comprometidos con la expansión de oportunidades educativas y el desarrollo regional, proponen la construcción de una nueva sede de la universidad en el municipio de Anserma, Caldas. Esta iniciativa busca mejorar el acceso a la educación superior, fomentar el desarrollo socioeconómico local y regional, y contribuir a la equidad educativa en una de las zonas con menor cobertura universitaria del departamento.
La construcción de una sede de la Universidad de Caldas en Anserma facilitará el acceso a la educación superior a jóvenes de Anserma y municipios vecinos, reduciendo las desigualdades educativas y económicas además ofrecerá programas de pregrado y posgrado en la región, se espera una disminución en la tasa de deserción escolar y una mayor continuidad en la educación.
Adicionalmente la presencia de una institución de educación superior tiene efectos multiplicadores en el desarrollo local como son Generación de Empleo, Desarrollo de Competencias, Fomento al Emprendimiento

La construcción de una sede de la Universidad de Caldas en Anserma es una inversión estratégica que promoverá el desarrollo educativo, social y económico de la región. Este proyecto responde a una necesidad urgente de ampliar la cobertura de educación superior y al mismo tiempo, fortalecerá el tejido social y económico del municipio y sus alrededores. La

Universidad de Caldas con institución de educación superior publica se compromete a trabajar en colaboración con las autoridades locales, las empresas y la comunidad para asegurar el éxito y la sostenibilidad de esta iniciativa.

Para la implementación de una nueva sede de la Universidad de Caldas en Anserma se han adelantado las fases de planeación y diseño del proyecto en donde se ha identificado que los predios ubicados en el sector La Pradera en donde hoy se encuentran el coliseo equino y el parque temático ofrecen un terreno adecuado.

El coliseo equino y el parque temático se encuentran en una ubicación central y accesible dentro del municipio, lo que los convierte en un lugar ideal para la nueva sede universitaria.

Para dar inicio a procesos administrativos y operativos para la construcción de la nueva obra se requiere de un predio libre de otras construcciones por lo tanto la demolición del coliseo equino y el parque temático es una decisión fundamentada en consideraciones técnicas y económicas, y corresponde a actividades previas a la construcción de la obra nueva.

Para atender las preocupaciones de la comunidad y asegurar una transición suave, se implementará un plan de mitigación:

1. Reubicación de Actividades: Las actividades ecuestres y las actividades del parque temático serán reubicadas a otras instalaciones adecuadas dentro del municipio o en áreas cercanas, garantizando la continuidad de eventos y prácticas.
2. Compensaciones y Mejoras: Se ofrecerán compensaciones y mejoras en las nuevas ubicaciones para asegurar que las actividades se realicen en condiciones óptimas, incluso mejores que las actuales.

Es de tener presente que la construcción de la nueva sede universitaria traerá múltiples beneficios al corto, mediano y largo plazo:

1. Incremento de la Matrícula Estudiantil: Con una nueva sede bien equipada, se espera un aumento en la matrícula estudiantil, atrayendo a jóvenes de otras regiones y promoviendo el crecimiento académico.
2. Fortalecimiento de la Comunidad Académica: La universidad podrá ofrecer una mayor variedad de programas académicos, investigaciones y actividades de extensión, fortaleciendo la comunidad académica y su impacto social.
3. Desarrollo Urbano: La nueva sede actuará como un polo de desarrollo urbano, promoviendo la construcción de nuevas viviendas, comercios y servicios alrededor de la universidad.

La demolición del coliseo equino y el parque temático para la construcción de una nueva sede de la Universidad de Caldas en Anserma es una decisión necesaria que maximiza el uso del terreno disponible, ofrece amplios beneficios educativos y socioeconómicos, y contribuye al

desarrollo integral del municipio. Este proyecto no solo proporcionará una educación superior accesible y de calidad, sino que también impulsará el crecimiento y la modernización de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes; en donde la Universidad de Caldas se compromete a trabajar en colaboración con la comunidad para asegurar una transición efectiva y beneficiosa para todos los involucrados.

Con base en lo expuesto y con el fin de dar celeridad a las actividades de demolición se requiere la contratación del alquiler de maquinaria pesada, toda vez que, si bien el Municipio de Anserma Caldas cuenta con maquinaria, actualmente, la misma se tiene destinada al mantenimiento de las vías rurales del Municipio, por lo que para cumplir con el convenio realizado entre la Universidad de Caldas y el Municipio de Anserma Caldas en los plazos establecidos se debe realizar un proceso que permita disponer de maquinaria pesada para este fin.Contra

9. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Al presente proceso de selección podrán presentar propuesta toda persona natural y jurídica, ya sea en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, con objeto social o actividad económica que corresponda a lo requerido por la Administración, de igual manera debe estar inscrito en el registro mercantil expedido por cámara y comercio o contar con Registro Unico de Proponentes (RUP).

10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad;
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada;
3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas;
5. Realizar el pago de los impuestos y retenciones que se causen por la celebración y ejecución del contrato:

a) Estampilla pro – cultura: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla pro – cultura, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

b) Estampilla para el bienestar del adulto mayor: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.

c) Estampilla tasa pro deporte y recreación: de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo n° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de pro deporte y recreación.

d) Estampilla "Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales": de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 002 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales.

f) Estampilla para la justicia Familiar: de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 003 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar.

g) Retención del ICA 5*1000.

6. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales conforme al 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135.

7. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

9. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad.

10. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.

11. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por la aplicación de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.

12. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones.

13. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.

14. El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos de la secretaria respectiva y educación.

15. El contratista mediante la suscripción del contrato, acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor.

16. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a no revelar durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015.

17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

18. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

19. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.

20. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral.

21. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Poner a disposición del Municipio de Anserma Caldas la maquinaria que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN	UN
Minicargador	Hr
Minicargador Con Martillo	Hr
Retroexcavadora (Pajarita)	Hr
Excavadora sobre oruga, potencia 145Hp	Hr

b. La disposición de la Maquinaria pesada es a todo costo y debe cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
c. La maquinaria debe contar con los respectivos operarios certificados, combustible y demás requisitos para la correcta operación de la Maquinaria.
d. La maquinaria suministrada debe cumplir con las condiciones técnicas y mecánicas necesarias para el desarrollo de las actividades de demolición.
e. Poner la maquinaria por su cuenta y riesgo en el sitio que donde se realizaran la demolición.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas” y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

12. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de **MONTO AGOTABLE**, el Municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre cumpla con las características técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será la Alcaldía de Anserma Caldas, por medio el supervisor delegado, quien vele por el cumplimiento de las características solicitadas:

DESCRIPCIÓN	UN
Minicargador	Hr
Minicargador Con Martillo	Hr
Retroexcavadora (Pajarita)	Hr
Excavadora sobre oruga, potencia 145Hp	Hr

- Incluye operario y demás costos asociados a la operación (combustible, aceites, etc)
- IVA incluido
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El presente proceso es por monto agotable según los requerimientos que se presenten.

La maquinaria mencionada anteriormente será usada para apoyar las actividades de demolición de las edificaciones que hoy se conocen como Coliseo Equino y el parque temático del sector La Pradera en donde se ubicará la nueva construcción de la sede de la universidad de Caldas.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para el contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

13.1 Análisis de sector:

13.1.1 Aspectos Generales:

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es el alquiler de maquinaria de construcción para realizar actividades de demolición en el lote que será destinado para la construcción de la nueva sede de la Universidad de Caldas; para ello el contratista debe garantizar maquinaria de calidad y operarios idóneos para el desarrollo de las actividades.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

13.1.2 Legal:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es el alquiler de maquinaria de construcción para realizar actividades de demolición en el lote que será destinado para la construcción de la nueva sede de la Universidad de Caldas; en el municipio existe más de 5 empresas legalmente constituidas según información de cámara y comercio de Manizales por Caldas que ejercen esta actividad comercial evidenciándose una oferta constante; que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

13.1.3 Demanda:

En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

El alquiler de maquinaria para la construcción tiene una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por las entidades territoriales:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
LP-004-2024	Licitación Publica	Alcaldía Municipio Mosquera	Alquiler de Maquinaria	$ 4.200.000.000
MP-SASI-003 DE 2024	Selección Abreviada Subasta Inversa	MUNICIPIO DE PAYA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (EXCAVADORA DE ORUGA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	$ 200.000.000
4163.001.32.1.373-2024	Selección Abreviada Subasta Inversa	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	Alquiler maquinaria y vehículos	$ 1.200.000.000

13.1.4 Oferta:

CONTEXTO NACIONAL

La economía a lo largo del 2021 sufrió un esperado rebote en todos los sectores, luego de una fuerte caída en todas las actividades económicas durante el 2020, producto de la afectación tanto de la demanda como de la oferta de bienes y servicios; las cifras positivas en el 2021, sorprendió por estar por encima de la lenta recuperación y expectativas sobre el futuro que se tenía. Efectivamente las cifras positivas de crecimiento de las ferreterías cerraron en dos dígitos el 2021, teniendo una variación de aumento en las ventas cercana al 16%, y un comportamiento de expansión del sector durante todo el 2021 superior al 28%, teniendo mayor dinamismo el segundo semestre de año, pero especialmente el último trimestre, donde los índices de ventas estuvieron por encima del 30%.

El crecimiento del sector constructor, como principal impulsor de las ferreterías, creció cerca del 18% en el 2021, apoyando con ello, la reactivación del comercio quienes venían tratando de mantener con vida las más 35.000 empresas que componen la cadena de valor del sector y que en un 99% son micro y pequeñas empresas, pero que gracias al crecimiento sectorial registró una dinámica de creación de empresas por encima del 10%, llegando nuevas propuestas al mercado con innovaciones tecnológicas que sin duda, aportarán al desarrollo futuro de todos los actores del sector.

El comercio como tal es una de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado de la economía de Colombia; tanto así que del crecimiento del PIB de Colombia en el 2021, su aporte fue de más del 20%; pero al observar solo el comercio minorista, suele tener una participación que tiene un promedio del 12%, pero de ellos el 0,3% correspondió al sector ferretero, lo cual es consistente con su tamaño, obviamente si en otras mediciones incluyen ferreterías mayoristas, existirá un mayor aporte sectorial, pero en los indicadores que manejamos apuntamos a la mayor cantidad de empresas del sector ferretero, cuyo aporte al PIB oscila en esa cifra, aunque por la expansión del año anterior se acercó al 1% su participación, pero fue un año atípico.

El comportamiento del sector, por ser el canal de distribución tradicional de la construcción va muy de la mano del dinamismo de ese sector. Al ser un sector intensivo en mano de obra suele tener apoyo sus actividades tanto de obras civiles, edificaciones, etc., con unos indicadores positivos, que sufrieron un choque por cuenta del Covid-19 y que generó una caída de sus cifras, que han venido recuperándose; pero teniendo actualmente un incremento en los precios por encima de sus promedios históricos, existiendo sobrecostos en los productos, especialmente los importados, y de inventarios para abastecer ciertos insumos como el acero. Ahora bien, el sector ferretero tiene en promedio una empleabilidad de 5,6 personas por unidad de negocio siendo en su mayoría hombres. A nivel de rentabilidad el sector ferretero suele tener una utilidad que oscila entre el 20 y 25% de sus ingresos. La contribución del sector al subsector de todo el comercio minorista en Colombia suele ser el 5%, es decir, de todas las ventas que hace el comercio minorista en el país, cinco corresponden a las ferreterías.

CONTEXTO LOCAL.

El alquiler de maquinaria de construcción tiene una amplia oferta en el Municipio, por parte de personas naturales y jurídicas, que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

Para la determinación del presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los precios y cantidades de contrataciones anteriores e información proveedores físicos y de fuentes virtuales a continuación:

DESCRIPCIÓN	UN	Cotización 01	Cotización 02	VLR. UNITARIO (PROMEDIO)	VLR. UNITARIO (SIN IVA)
Minicargador	Hr	$ 121.800	$ 120.000	$ 120.900	$ 120.900
Minicargador Con Martillo	Hr	$ 174.000	$ 175.000	$ 174.500	$ 174.500
Retroexcavadora (Pajarita)	Hr	$ 150.800	$ 150.000	$ 150.400	$ 150.400
Excavadora sobre oruga, potencia 145Hp	Hr	$ 301.600	$ 305.000	$ 303.300	$ 303.300

Subtotal sin IVA		**$ 749.100**
Estampillas	12,0%	**$ 102.150**
Subtotal		**$ 851.250**
IVA	19%	**$ 161.738**
TOTAL		**$ 1.012.988**

- Incluye operario y demás costos asociados a la operación (combustible, aceites, etc)
- IVA incluido
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El presente proceso es por monto agotable según los requerimientos que se presenten.

14. PLAZO: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

15. FORMA DE PAGO: Se realizará en pagos parciales, una vez recibido por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de actividades y el objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o facturas. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la secretaría de Hacienda Municipal.

16. SUPERVISIÓN: Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) ejercerá la supervisión del contrato a través de la persona quien designe el Señor Alcalde Municipal, para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y de calidad de los productos entregados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

17. MODALIDAD

La Selección del contratista se adelantará por la modalidad de la Mínima Cuantía, atendiendo al objeto del contrato y su cuantía y dando aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y las reglas establecidas en los artículos 2053 y siguientes del Código Civil y 94 de la Ley 1174 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

18. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	[interno	Selección	Jurídico-técnico- .financiero	Inclusión de condiciones jurídicas técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por ninguna compañía aseguradora	Declaratoria de desierta del proceso	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad contratante	Revisión de condiciones técnicas exigidas frente a las necesidades de la administración con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideraciones de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa del proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivos	1	1	2	Riesgos bajo	si	Los funcionarios responsables de adelantar el proceso contractual	El mismo día de la declaratoria desierta del proceso de contratación	El dia del cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron origen a la declaratoria de desierta del proceso	Durante al etapa de planeación y precontractual de proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	general	interno	selección	operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generan rechazo de las propuestas	Declaratoria de desierta del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	proponente	Revisión de las condiciones jurídicas técnicas financieras y operaciones habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo	No toda vez que el proceso se declara desierto	Funcionarios responsables del proceso contractual	El mismo dia de declaratoria del proceso de contratación	El dia de cierre de proceso	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria del proceso, igualmente a través de la revisan y respuesta de las observaciones presentadas en el proceso	Durante al etapa de planeación y precontractual de proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	general	externo	selección	jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes de la vigencia de las pólizas contratadas	Retaso en la expedición de pólizas contratadas	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista/entidad contratante	Establecer claramente el pliego de condiciones los requisitos de legalización y el termino para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso contractual	Durante la etapa precontractual y el pliego de condiciones definitivo	Cumplimiento de los requisitos para la legalización por parte del contratista	Revisado el cumplimiento de requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
4	especifico	externo	ejecución	económicos	Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la aseguradora contratista	Terminación anticipada del contrato de seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La entidad contratantes/ el contratista	Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación del procesos contractual	Día de cierre del proceso	A través de revisión del cumplimiento del plazo establecido por la entidad para la revocatoria de las pólizas contratadas	Durante la ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	especifico	externo	ejecución	Jurídico- técnico- económico	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	Establecer documentos del proceso, sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Hasta el vencimiento de la vigencia de las pólizas contratadas	A través de revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato de seguros

19. GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que se deben constituir las siguientes garantías.

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mimos y cuatro meses mas.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un porcentaje del 5% del valor del contrato y una vigencia de tres años.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200 SMLMV por el plazo total del contrato

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura